

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "FV HIBRIDA-CIÓN CARRASCALEJO" E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN T.M. MEDINACELI (SORIA). TITULARIDAD DE EÓLICA DE MEDINACELI, S.L. EXPEDIENTE: IE/FV/290-2023.

Con fecha 13 de febrero de 2024 este Servicio Territorial sometió a trámite de información pública, la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental de la instalación fotovoltaica «FV Hibridación Carrascalejo» e infraestructura de evacuación, en el término municipal de Medinaceli (Soria), titularidad de «Eólica de Medinaceli, S.L.».

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación fotovoltaica "FV HIBRIDACIÓN CARRASCALEJO" E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN T.M. MEDINACELI (SORIA), cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) SOLICITANTE: EÓLICA DE MEDINACELI, S.L.
- B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: Parcelas 363, 366, 367, 390 y 391 del polígono 54 en T.M. Medinaceli (SORIA).
  - C) FINALIDAD: Producción de energía eléctrica.
  - D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:
- PLANTA FOTOVOLTAICA "FV HIBRIDACIÓN CARRASCALEJO" (Según proyecto de Javier Sanz Osorio de julio de 2023 con declaración responsable) formada por:
  - Producción anual estimada: 32.091 MWh/año
- 27.510 módulos solares de 600 Wp cada uno, modelo RSM120-8-600M (o similar) lo que totaliza una potencia pico de 16'506 MWp. 7 inversores de 2.255 kW, modelo FS2180K 615V (o similar) lo que totaliza una potencia nominal de 15'785 MW.
- Los centros de transformación junto con las celdas de media tensión y los equipos auxiliares necesarios estarán instalados a la intemperie formando un conjunto llamado Power Station (PS). 2 PS serán modelo TWIN SKID (o similar) con 2 inversores, 2 transformadores de media tensión 12/0,615 kV y celda de media tensión (4,51 MVA). Otros 3 PS serán modelo SIMPLE SKID (o similar) con 1 inversor, 1 transformador de media tensión 12/0,615 kV y celda de media tensión (2,255 MVA).
- La potencia pico de la planta será de 16'5 MWp, si bien se limitará a la potencia nominal de evacuación de 15 MW (capacidad de acceso concedida).
- Estos centros de transformación se unirán entre sí mediante tres circuitos de MT a 12kV, conectando la planta con la SET ESTERAS 132/12 kV.
  - INSTALACION DE EVACUACIÓN DE "FV HIBRIDACIÓN CARRASCALEJO" formada por:
  - Línea aérea a 132 kV evacuar en el punto de conexión asignado en SET ESTERAS 132/12 kV.
  - SET ESTERAS. Según Adenda al proyecto, de agosto de 2023, firmado por Javier Sanz Osorio.
  - Instalación de celda similar a las ya existentes en la SET ESTERAS 132/12 kV. La celda de la

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 3 Viernes, 10 de enero de 2025 Pág. 54

subestación SET ESTERAS 132/12 kV constará de los siguientes elementos: - Un (1) transformador de intensidad. - Un (1) interruptor manual. - Un (1) seccionador con puesta a tierra. - Un (1) detector de intensidad.

- E) PRESUPUESTO: 9.016.598,02 €.
- F) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castila y León en Soria (Competencia delegada Por Resolución de 9 de marzo de 2023, BOCYL nº 53 de 17 de marzo de 2023).
  - G) RELACIÓN DE AFECTADOS: Según Anexo.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), "información pública en materia de energía y minas", y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

#### **ANEXO**

ANEXO DE LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "FV HIBRIDACIÓN CARRASCALEJO" E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN T.M. MEDINACELI (SORIA). TITULARIDAD DE EÓLICA DE MEDINACELI, S.L. EXPEDIENTE: IE/FV/290-2023						
Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	Evacuación servidumbre permanente (m2)	Evacuación servidumbre temporal (m2)
1	42187J054002460000PW	54	246	MARIA SITJA COSTA	70,90	251,30
2	42187J054002470000PA	54	247	MARTIN POZO ANDRES	61,50	216,70
3	42187J054003330000PI	54	333	FERNANDO DEL AMO PEREZ		27,90
4	42187J054003340000PJ	54	334	VICENTE IGUALADOR BENITO		114,50
5	42187J054003920000PO	54	392	ERNESTO JIMENEZ BALLANO		25,20
				MARIA DEL PILAR UTRILLA DUPRE		
6	42187J054003930000PK	54	393	ANTONIO ESTEBAN DUPREE		9,40
7	42187J054003940000PR	54	394	TEODORA RATA MILLAN FRANCISCA RATA MILLAN JUAN RATA MILLAN	_	38,50
8	42187J054003950000PD	54	395	CELIA DEL AMO GARCIA		3,40
9	42187J054003970000PI	54	397	JOSE LUIS LOZANO LARIO		20,40
10	42187J054003980000PJ	54	398	MARIA CABRA SANZ		33,70
11	42187J054003990000PE	54	399	JULIA CHAMORRO BORRA		
				FRANCISCO JOSE CHAMORRO GARCIA		
				JUAN CARLOS CHAMORRO GARCIA		
				MARIA CHAMORRO GARCIA		22,20
				ANA ELENA CHAMORRO GARCIA		
				VICTORINA CHAMORRO BORRA		
				MARTA CHAMORRO BORRA		
12	42187J054004040000PH	54	404	VIA NORTE SUR SL	452,10	1599,80

Soria, 8 de enero de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa

18

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria-Maqueta: Imprenta Provincial-D.L.: SO 1/1958